

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 10:00 horas del día lunes 24 de febrero del año 2020, constituidos en la sala de Juntas Jaime Gerardo Flores Escamilla, de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis potosí, S.L.P, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud con número de folio: 00196320.
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, referente a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con fecha 10 de febrero del año 2019, a través de la cual se solicitó lo siguiente:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Folio: 0019630:

ACTA-006/SSP/UT/2020



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Condicionantes

1. Presupuesto total modificado y ejercido asignado a la institución. Indicarlo por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019.
2. Presupuesto asignado, modificado y ejercido del fondo FASP para los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Favor de especificar:
 - a. Presupuesto ejercido por programa presupuestario.
 - b. ¿La institución cuenta con algún reporte de los resultados de la ejecución del FASP? Favor de proporcionar.
3. ¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? De ser el caso, proporcionar documento que lo soporte.

Habilitantes

4. Número total de elementos de la policía que operan en el estado. Desagregar por:
 - a. Personal administrativo total (Mandos medios y superiores, independientemente del tipo de contratación).
 - b. Policía preventiva
 - c. Policía de tránsito
 - d. Policía bancaria, comercial y/o auxiliar
 - e. Policía de investigación (en caso aplicable)
 - f. Policía cibernética
 - g. Otro tipo de corporación policiaca
5. Número total de elementos de la policía operando como policía procesal en el estado.
6. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional y/ o el modelo de gestión de la policía en funciones de primer respondiente.
7. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional y/ o el modelo de gestión de la policía en función de investigación, información y/o inteligencia.
8. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, modelo de gestión, perfil y competencias definidas para la policía procesal.
9. ¿La policía en funciones de primer respondiente cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.

10. ¿La policía procesal cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.
11. ¿La policía en función de investigación, información y/o inteligencia cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.
12. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle el funcionamiento de las distintas áreas de la institución y describa los principales procesos y procedimientos para la:
- Atención a víctimas
 - Detención en flagrancia
 - Uso de la fuerza
 - Puesta a disposición del Ministerio Público
 - Llenado de Informe Policial Homologado (IPH) o documento afín
 - Entrevistas a víctimas o testigos
13. ¿La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad?
14. ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:
- Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
 - Nombre del sistema.
 - Características técnicas.
 - Módulos con los que cuenta.
 - Principales funcionalidades.
 - Información que registra: Principales variables y metadatos.
 - Áreas que tienen acceso al mismo y de ser posible, para qué funciones es empleado.
- 14.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite generar?
- 14.2. ¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?. En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?
- 14.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, poder judicial, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión?
- 14.4. ¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?
- 14.5. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

15. ¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? De ser el caso ¿Qué tipo de información genera? Proporcionar documento que lo soporte.
16. Favor de describir el flujo o proceso desde la generación de información, su sistematización y en su caso, procesamiento, en el que se identifiquen los puntos de control de calidad.
17. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación de su gestión? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.
18. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2019.
19. ¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de su operación? De ser el caso favor de especificar rubro, origen y ejecución del gasto.
20. Detallar el mecanismo de programación del gasto de operación de la institución. En caso de existir, proporcionar documento que lo soporte.
21. Número total del personal capacitado durante 2019 en el sistema de justicia penal acusatorio.
 - 21.1. Número total de personal capacitado durante 2019 en temáticas de primer respondiente, uso de la fuerza, cadena de custodia e Informe Policial Homologado.
 - 21.2. Número total de personal capacitado durante 2019 en funciones de investigación e inteligencia.
 - 21.3. Número total de personal capacitado en derechos humanos durante 2019 .
22. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.) Si solo algunos de los módulos del servicio profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación), favor de indicarlo.
 - 22.1. Indique número total del personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera.
23. ¿El Estado cuenta con un Centro de Evaluación y Control de Confianza? O en su defecto, indicar la instancia encargada de realizar las evaluaciones de control de confianza.
24. Número total de elementos de la policía sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.

- 24.1. Número total del personal administrativo sometido a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación (Mandos medios y superiores, independientemente del tipo de contratación).
- 24.2. Número total de policías preventivos sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.3. Número total de policías bancarios, comercial y/o auxiliar sometidos a evaluación.
- 24.4. Número total de elementos de la policía procesal sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.5. Número total de elementos de la policía en función de investigación, información o inteligencia, sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.6. Número total de elementos de otro tipo de corporación policiaca sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.

25. ¿Existe un área destinada al desarrollo de inteligencia?. En caso afirmativo indique el número de personal asignado.

26. ¿La institución ya se encuentra utilizando el nuevo Informe Policial Homologado? De ser el caso, describir el proceso de llenado (si es manual o digital).

Resultados

#	Información solicitada	2018	2019
1.	Número de denuncias recibidas por la policía.		
2	Número de detenciones realizadas por la policía		
2.1	Número total de personas detenidas		
2.2	Número total de arrestos administrativos		
3	Conocimiento del hecho por el primer respondiente. Favor de indicar la vía de notificación.		
3.1	Denuncias		
3.2	Llamadas de emergencia		
3.3	Flagrancias		
3.4	Descubrimiento		
3.5	Localización		
3.6	Aportación		
3.7	Mandamientos judiciales		
4.	Número de personas puestas a disposición ante el Ministerio Público		
4.1	Número de detenidos no recibidos por el Ministerio Público		
5	Número de detenciones calificadas de ilegales por un juez de control		
6	Solicitudes recibidas para apoyo de la policía procesal		
7	Número de víctimas en hechos delictivos en que la policía fue primer respondiente		
8	Número total de traslados. Favor de especificar:		
8.1	Traslados a Fiscalías/Agencias		
8.2	Hospital		
8.3	Otra dependencia		
9	Número de incidentes registrados mediante llamadas efectivas recibidas a través del Sistema Telefónico de Emergencias 911.		
10	Número total de intervenciones		
10.1	Presuntos delitos del fuero común		
10.2	Presuntos delitos del fuero federal		
10.3	Otras		
11	Tiempo promedio de llenado del IPH		

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA-006/SSP/UT/2020



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

La Dirección General de Seguridad Pública del Estado, expone que de conformidad a lo contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en tiempo y forma solicita la ampliación del término para la contestación referente a lo solicitado, ya que la información solicitada contiene un sinnúmero de cuestionamientos que deben de ser solicitados a las diferentes áreas que componen dicha Dirección, lo anterior para conjuntar y evaluar la información solicitada, y de ser posible entregarla al solicitante, motivo por lo cual se requiere de mayor tiempo para su entrega al peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, habiendo analizado el contenido de lo requerido a través de la solicitud de información con número de folio: 00196320, tomando en consideración para ello, que la respuestas a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, y que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de Información, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado por la Dirección Administrativa, por unanimidad determinaron emitir la siguiente Resolución **ACTA-006/SSP/UT/2020**.

“Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, bajo números de folio: **00196320**.

ÚNICO. - *En términos del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones instruyen al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que realice la notificación de la presente resolución, sobre la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios electrónicos que hayan sido registrados por el peticionario al momento de efectuar la solicitud de información o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí.*

4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 10:30 horas del



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA-006/SSP/UT/2020



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

día lunes 24 de febrero del año 2020, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

2020, “Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.

C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.

C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.

C.c.p. Archivo.

JEPA/L'DJBT/I' hsr*